

Anexo 1.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación diagnóstica de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Sector Salud
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	31/08/2022
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	18/11/2022
1.4 Responsable del seguimiento:	
1.4.1 Nombre:	Dr. René M. Montijo Villegas
1.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Contribuir a la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, a fin de que disfruten al máximo nivel asequible de salud.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>Contar con elementos conceptuales y técnicos para realizar acciones con perspectiva de género en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención en los servicios de salud.</p> <p>Generar un mejor conocimiento de las desigualdades entre hombres y mujeres en la entidad y conocer las brechas de desigualdad de género, en el tema específico de salud.</p> <p>Aportar elementos orientadores para la formulación de proyectos y programas que ayuden a atenuar y reducir la brecha de género, en pos de una sociedad más igualitaria y justa entre mujeres y hombres del Estado de Baja California en el tema específico de la Salud.</p> <p>Detectar necesidades de información estadística con perspectiva de género en materia de salud.</p> <p>Identificar alternativas para mejorar procesos de acopio y organización de información estadística de las dependencias involucradas en el tema específico de salud.</p> <p>Promover la incorporación del enfoque de género en la información producida o divulgada por el sector salud.</p> <p>Identificar si la o las dependencias cuentan con instrumentos y procedimientos que</p>	

le permitan recabar información desagregada por sexo para conocer especificidades y generalidades del sector salud.

Identificar si los instrumentos de planeación, programación y presupuestación de la o las dependencias contienen elementos que permitan la gestión y detección de las brechas de género en el sector específico de la salud.

1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos		Otros	X
Si fue "OTROS", especifique:		Análisis del PED BC 2022-2027					

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se hizo un análisis de información proporcionada por el Sector Salud de Baja California en materia de atención, promoción y prevención de la salud, para detectar brechas de género. Además, se analizó, bajo la perspectiva de género, la forma en que está diseñada, tanto en su redacción como en su contenido la Política 7.2 del PED BC 2022-2027. Se utilizaron técnicas de elaboración de cuestionarios, revisión de estadísticas y técnicas documentales para análisis de la política pública.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Política 7.2 Salud y Calidad de Vida contenida en el PED BC 2022-2027 no contempla la perspectiva de género, ni en su redacción ni en sus componentes, diagnósticos, líneas de política y proyectos.

La mayor parte de la información que el Sector Salud recaba no está organizada con perspectiva de género, ni demuestra basarse en los indicadores internacionales que existen para medir si se presentan brechas o si estas se impactan.

Existe un vacío de información en temas relevantes a: Cobertura Médica, Promoción de la Salud, Atención a grupos poblacionales en vulnerabilidad que permita detectar brechas de género y por lo tanto atenderlas.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	La voluntad política de las autoridades de Baja California para desarrollar y operar proyectos de Salud con Perspectiva de Género.
-------------	--

2. Principales hallazgos de la Evaluación

Oportunidades:	Existe una tendencia internacional para adoptar proyectos bajo la perspectiva de género, y por ello hay una enorme cantidad de estudios hechos, con recomendaciones y experiencias de acciones que no solo ayudan a detectar las brechas de género sino que las disminuyen.
Debilidades:	A pesar de que existe una normatividad federal y estatal que faculta y exige a las autoridades emprender políticas y acciones para visualizar y disminuir las brechas de género, estas aún no forman parte de la Política 7.2 Salud y Calidad de Vida del PED BC 2022-2027, ni en el plano normativo, ni en el operativo.
Amenazas:	Las dinámicas sociales cada vez se vuelven más complejas (migración, violencias, casas abandonadas, desigualdad, embarazos adolescentes, adicciones, narcomenudeo, etc.) que requieren una atención focalizada que visualice las brechas de todo tipo y las atienda desde una perspectiva de género.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Si bien existe la voluntad política de asumir una perspectiva de género en el Sector Salud que visualice y en consecuencia trabaje en disminuir las brechas de género, en la entidad no se cuenta todavía con procesos y sistemas administrativos que permitan que esto suceda; en su mayor parte los programas del sector salud siguen siendo manejados con los esquemas administrativos tradicionales, los cuales no fueron diseñados para identificar brechas de género. Aunado a lo anterior, se debe señalar que, en las Instituciones correspondientes la atención, promoción y prevención de la salud, no opera, ni registra información, que permitan comprender, visualizar y disminuir las brechas de género.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Identificar las diferentes maneras en que se dirigen las políticas públicas en el tema de salud tanto a las mujeres como a los hombres y los resultados específicos que para ellas y ellos se pueden obtener.
2. Garantizar que las medidas de prevención que resulten de los proyectos de cada componente se clasifiquen en universales, o focalizadas. Además, tendrán que ser definidas considerando los datos epidemiológicos que comprueben la incidencia diferenciada en mujeres y en hombres, del padecimiento que se pretende prevenir.
3. Generar materiales comunicativos con sentido de igualdad de trato, respeto y consideración independientemente del sexo o apariencia física de la persona que acude a servicios o actividades del sector con el objetivo de preservar su salud; con esta fórmula se está trabajando en la incorporación de la perspectiva de género en la prevención y promoción de la salud.
4. Promover la salud de la mujer como un fin en sí mismo y no como un medio para beneficiar la salud de otras personas. Este lineamiento propone una promoción para la salud en la cual la población, y en especial las mujeres,

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

interioricen la importancia del autocuidado y control que se debe ejercer para su empoderamiento en beneficio de su propia salud, y del bienestar de su familia.

5. Alentar a los hombres para que participen en actividades de salud comunitaria que tradicionalmente se han delegado a las mujeres. Para incorporar la perspectiva de género se requiere alentar y convocar a los hombres a formar parte y asumir responsabilidades directas en los programas de prevención y promoción de la salud en sus comunidades.
6. Crear y reforzar programas de promoción y prevención que, desde la perspectiva de género, tengan en cuenta la interrelación entre los factores biológicos, los roles y normas de género, y el acceso y control de los recursos, sobre la situación de salud de mujeres y hombres
7. Incorporar el enfoque de género en las guías, lineamientos, y normas de atención a la salud. Para que la atención a la salud incorpore la perspectiva de género, es necesario que desde la normatividad se establezcan medidas y acciones que contemplen las condiciones sociales y de vida de las mujeres y los hombres de tal manera que se favorezcan los diagnósticos oportunos, la terapéutica adecuada, así como las estrategias de apoyo para el apego al tratamiento.
8. Con el fin de poder evaluar en qué medida estas acciones recomendadas aplican la perspectiva de género y reducen las brechas que pudieran detectarse, se deben implementar y monitorear en los proyectos de cada componente de la política 7.2 del PED BC 2022-2027, indicadores que fueron elaborados específicamente para medirlo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	C.P. y M.C. Mario Zavala Cárdenas
4.2 Cargo:	Coordinador general de evaluación
4.3 Institución:	CPE consultores
4.4 Principales colaboradores:	Dr. Carlos Antonio González Palacios Dra. María Cecilia Angélica Contreras Trejo Dr. Carlos Humberto Castellanos León
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	mzavala@cpeconsultoresbc.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	686 2147168

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s):	Evaluación diagnóstica de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el sector salud
5.2 Siglas	

5. Identificación del (los) programa(s)					
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s)			ISESALUD/SECRETARIA DE SALUD		
5.4 Poder Público al que pertenece(n) el (los) programa(s):					
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. judicial	<input type="checkbox"/>
Ente autónomo <input type="checkbox"/>					
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):					
Federal	<input checked="" type="checkbox"/>	Estatal	<input type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de(los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):					
Secretaría de SALUD Enlaces institucionales: Subdirector administrativo Cesar del Real					
5.7 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):					
Secretaría de Salud					
5.8 Nombre de los(s) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s), nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:					
Enlace Institucional: Subdirector administrativo Cesar del Real					

6. Datos de contratación de la Evaluación.			
6.1 Tipo de contratación:			
Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
Licitación pública	<input type="checkbox"/>	Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>	Otra	<input type="checkbox"/>
Señalar:			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
Dirección Administrativa de la Secretaría de Hacienda			
6.3 Costo total de la evaluación:		\$ 650,000.00	
6.4 Fuente de financiamiento:			
Recurso Fiscal	<input type="checkbox"/>	Recurso Propio	<input checked="" type="checkbox"/>
Crédito	<input type="checkbox"/>	Especificar	<input type="checkbox"/>

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

www.monitorbc.com

7.2 Difusión en Internet del formato:

www.monitorbc.com

mc